

ÍNDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
PROEMIO	7
INTRODUCCIÓN	9

PARTE PRIMERA

DE LA IMPRUDENCIA

Razón de plan	15
I. — <i>El castigo de la Imprudencia en la Historia.</i>	19
II. — <i>La Imprudencia en la Teoría.</i>	33
La Imprudencia según la Escuela Clásica.	34
Francisco Carrara	37
Enrique Pessina	44
Franz von List	46
La Imprudencia según la Escuela Positiva.	48
III. — <i>La Imprudencia en el Derecho Moderno.</i>	56
Códigos extranjeros	65
IV. — <i>La Imprudencia en la Legislación Española</i>	79
Sección I. — La Imprudencia en la Legislación Penal.	79
Generalidades	
Los arts. 558 y 580, núm. 3.º, del Código Penal.	82
Caracteres de la Imprudencia en general.	84
Falta de intención	85
Daño material. Delitos en que no cabe Imprudencia.	87
Falta de previsión	89
Relación de causa y efecto entre la Imprudencia y el Daño	90
Imprudencia temeraria.	94
Imprudencia simple con infracción de Reglamentos.	97
Imprudencia constitutiva de falta.	101
Sección II. — El art. 1.902 del Código Civil.	103
Requisitos para que se aplique este artículo.	105
V. — <i>Concurrencia de Imprudencias</i>	107
Necesidad de su estudio.	107
Imprudencia del perjudicado	109
Pluralidad de Imprudencias en el caso de Daños mutuos.	116
La teoría de la falta inicial y determinante.	117
Teoría del choque unilateral.	122

	<u>Páginas</u>
Teoría del daño unilateral.	123
Sistema de la distinción de las cosas peligrosas. Teorías de Ripert, Savatier, Josserand, Esmein, Voirin y Langlois	124
Teoría de la neutralización.	126
Aplicación de las anteriores teorías a España.	126
<i>Bibliografía de la Parte Primera</i>	127

PARTE SEGUNDA

RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA IMPRUDENCIA

Razón de plan	130
I. — <i>Responsabilidad penal derivada de los artículos 558 y 580 del Código Penal</i>	133
Remisión condicional	135
II. — <i>La Responsabilidad civil en la Historia y en la Legislación comparada.</i>	137
Códigos extranjeros	150
III. — <i>La Responsabilidad civil. Indemnización de daños y perjuicios</i>	154
Concepto genérico. Diferencias con la Responsabilidad penal	154
Fundamentos de la responsabilidad. Responsabilidad sin culpa	157
IV. — <i>Concepto genérico del Daño patrimonial.</i>	167
V. — <i>Determinación de los Daños y Perjuicios.</i>	170
Generalidades.	170
Legislación española	173
Cuantía de los daños y perjuicios.	177
VI. — <i>Indemnización de los daños y perjuicios en el caso de muerte</i>	180
VII. — <i>El daño moral</i>	187
Generalidades	187
Legislación española	193
VIII. — <i>Responsabilidad de terceros</i>	197
Generalidades.	197
Legislación civil.	200
Legislación penal	200
IX. — <i>Relaciones de la acción civil y la penal.</i>	206
Casos en que procede la acción civil habiéndose ejercitado la penal	207
Valor de las resoluciones de los Tribunales de lo penal.	208
Suspensión de la acción civil mientras se tramita la penal.	208

	<u>Páginas</u>
X. — <i>Extinción, prescripción y modo de hacer efectiva la Responsabilidad civil</i>	213
<i>Bibliografía de la Parte Segunda.</i>	218

PARTE TERCERA

EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD

I. — <i>Generalidades sobre el contrato de seguro.</i>	221
Objeto del contrato	221
Seguros regulados por nuestra legislación.	221
Reglamentación legislativa del contrato de seguro.	222
Clase de seguro	225
Bases fundamentales del contrato	225
1.º El riesgo.	226
2.º La prima.	228
3.º La indemnización.	228
4.º Perfección del contrato	231
Requisitos del contrato	234
A) Consentimiento.	234
Incapacidades para otorgar un contrato de seguro.	236
Vicios del consentimiento	238
B) Objeto del contrato de seguro.	241
C) Causa del contrato de seguro.	241
D) Precio del contrato de seguro.	242
E) Indemnización	242
Efectos del contrato	244
Obligaciones del asegurador	245
Daños de que responde el asegurador. Jurisprudencia.	246
Recurso del asegurador contra el tercer autor del daño.	246
Acción dada al asegurador del perjudicado contra el autor del daño. Opiniones diversas. Teoría propuesta. Cuándo se da y a qué título.	247
Acción contra el asegurador. Teoría general: aplicaciones	252
Obligaciones del asegurado	252
A) Obligaciones anteriores a la realización del riesgo:	
Primera: Pago de la prima.	252
Segunda obligación: Declaraciones que debe hacer el asegurado en el momento del contrato.	255
Tercera obligación: Declaración del asegurador, de las nuevas circunstancias que agravan el riesgo	255
B) Obligaciones del asegurado en el momento de la realización del riesgo	255
Gastos	260
De la prescripción	260

	Páginas
Extinción del contrato de seguro.	261
II. — <i>Particularidades del Seguro de Responsabilidad civil.</i>	264
A) Naturaleza, régimen jurídico y definición.	265
B) Caracteres	267
C) Relaciones jurídicas que se presentan en el seguro de Responsabilidad civil	267
a) Gestión del daño	269
b) Liquidación	272
a') Acción substitutiva	273
b') Nacimiento de la obligación.	275
c') Características de esta obligación en las pólizas existentes	276
c) Contrato de reaseguro	278
D) Casos especiales de insolvencia o quiebra del asegurado. Importancia social de este seguro.	279
E) Postulados finales	283
III. — <i>Resumen de los seguros usados por los automovilistas.</i>	285
Seguro de Responsabilidad civil.	285
Seguro contra los daños ocurridos a los automóviles.	287
Seguro completo del automovilista.	289
Seguro especial de placas de transporte.	289
Seguros de incendios	290
Seguro de accidente individual	292
<i>Bibliografía de la Parte Tercera</i>	297

PARTE CUARTA

MATERIAS AFINES

I. — <i>El delito de daños</i>	301
Generalidades.	301
Precedentes legales.	304
Textos legales extranjeros	306
Legislación vigente: Código Penal	309
II. — <i>Los delitos de lesiones y de homicidio.</i>	314
I. Derecho histórico	314
II. En el Derecho comparado	320
III. El Delito de Lesiones	358
A) Artículo 423 del Código Penal	358
Comentarios	359
a) Párrafo inicial.	359
b) Inciso primero	361
a') La imbecilidad	361
b') La impotencia	362
c') La ceguera	364
c) Inciso segundo	365

	Páginas
a') Pérdida de un ojo.	365
b') Pérdida de un miembro principal o impedimento de él.	366
c') Inutilización para el trabajo habitual.	367
d) Inciso tercero	368
a') Deformidad	369
b') La pérdida de un miembro no principal.	371
c') Incapacidad para su trabajo por más de noventa días	372
d') Enfermo por más de noventa días	374
e) Inciso cuarto.	376
B) Artículo 425 del Código Penal.	378
Comentarios	378
C) Artículos 577 y 578 del Código Penal.	382
Comentarios	383
IV. El Delito de Homicidio	384
Artículo 413	384
Comentarios	384
III. — <i>Nociones de Medicina Legal</i>	396
Reglas que han de seguirse y elementos de apreciación en las peritaciones medicolegales, concernientes a las lesiones por imprudencia	397
Objetos y reglas de la peritación.	397
A) Peritación penal	397
B) Peritación civil.	398
C) Peritación reclamada en un interés privado.	401
Elementos de apreciación medicolegal	402
A) Apreciación de la naturaleza y de las complicaciones de la herida	402
1.º Fracturas	403
2.º Luxaciones	406
3.º Contusión	406
4.º Heridas.	407
5.º Quemaduras.	407
B) Apreciación de las enfermedades y afecciones consecutivas a las lesiones por imprudencia.	409
1.º Efectos inmediatos	409
2.º Efectos secundarios	409
C) Apreciación de los modos de tratamiento empleados	410
D) Apreciación de las condiciones especiales	412
1.º Edad	412
2.º Sexo	413
3.º Constitución.	414
4.º Estado de enfermedad	414
5.º Achaques anteriores	415
6.º Profesión.	416

	<u>Páginas</u>
E) Apreciaciones de las alegaciones exageradas o falsas y de la simulación empleadas por los demandantes en apoyo de sus reclamaciones de indemnización	418

* * *

APÉNDICE PRIMERO

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Razón de Plan	431
A) RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL	433
1.º <i>Requisito para que exista responsabilidad civil. Su extinción</i>	433
Necesidad de que exista responsabilidad criminal para que se dé lugar a la responsabilidad civil.	433
Extinción de la responsabilidad civil.	433
Extensión de la responsabilidad civil a las entidades que substituyen a la empresa obligada al pago de la misma	434
Servicios no indemnizables.	434
2.º <i>Competencia</i>	434
Competencia en cuanto a las cuestiones relativas a la responsabilidad civil	434
Competencia en cuanto a la existencia y cuantía de los daños y perjuicios	435
Competencia en la apreciación de la prueba.	436
Competencia para conocer del beneficio de pobreza solicitado para reclamar indemnización de daños y perjuicios que se suponen causados por el choque de dos automóviles	436
Competencia territorial	437
3.º <i>Relación entre la acción civil y la penal.</i>	437
Carácter de la acción de daños y perjuicios.	437
Casos en que procede la acción civil posteriormente a la penal	438
La declaración de no existir delito, no excluye la responsabilidad civil derivada de la culpa o negligencia.	439
Casos en que no procede la acción civil posteriormente a la penal	441
La pena y la responsabilidad civil.	446
Suspensión de la acción civil mientras no se sepa el resultado de la causa criminal.	446
4.º <i>Cuantía. Pluralidad de indemnizados.</i>	447
Cuantía de los daños y perjuicios.	447
Pluralidad de indemnizados	448
5.º <i>Indemnización del daño moral</i>	448
La reparación del daño moral.	448
Derecho a la indemnización de perjuicios, no sólo morales, sino también materiales.	453

	Páginas
6.º <i>Prescripción</i>	455
Prescripción del delito y de la pena.	455
Cómputo del término de prescripción cuando el procedimiento criminal fué sobreseído por virtud de un decreto de indulto	456
B) RESPONSABILIDAD CIVIL PROCEDENTE DEL ART. 1.902 DEL CÓDIGO CIVIL.	460
1.º <i>Requisitos para que se dé lugar a la indemnización de daños y perjuicios</i>	460
Necesidad de probar la existencia de los perjuicios.	460
Necesidad de probar la culpa o negligencia.	463
Caso único en que el Tribunal Supremo condenó a indemnizar daños y perjuicios sin existir culpa ni negligencia en concreto, Sentencia que en esencia viene a contradecir la copiosísima jurisprudencia anterior.	470
Requisitos de la culpa	470
Alcance de la obligación de reparar el daño causado interviniendo culpa o negligencia.	471
2.º <i>Competencia</i>	473
Competencia en la apreciación de la existencia de la culpa	473
Necesidad de la prueba de la culpa o negligencia.	474
Competencia en la apreciación de las pruebas y de los daños y perjuicios	475
Competencia territorial	476
3.º <i>Relación con la acción penal</i>	478
4.º <i>Cuantía e intereses de la indemnización</i>	478
Cuantía de la indemnización	478
Necesidad de determinar en la sentencia la cuantía de los daños y perjuicios	480
Requisitos necesarios para que una cantidad constitutiva de una indemnización pueda devengar interés.	481
5.º <i>Prescripción</i>	481
Prescripción de la acción derivada del daño por culpa o negligencia.	481
Prescripción de la acción de daños y perjuicios demandados de culpa extracontractual	483
Prescripción de indemnización	484
6.º <i>Relación con la ley de Accidentes del Trabajo</i>	485
C) RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCERAS PERSONAS.	487
1.º <i>En general</i>	487
Responsabilidad de tercero prevista en el art. 1.903 del Código Civil	487
Responsabilidad de las empresas de ferrocarriles por los perjuicios causados por sus dependientes.	491
Responsabilidad civil de terceros prevista en los artículos 20 y 21 del Código Penal.	495
Competencia	496

	<u>Páginas</u>
2. ^o <i>Caso particular del dueño de un animal (art. 1.902 del Código Civil).</i>	496
D) IMPRUDENCIA :	498
1. ^o <i>Concepto de la imprudencia en general. Participación en la misma. Circunstancias. Penas.</i>	498
Actos constitutivos de imprudencia en general. Elementos que la componen.	498
Circunstancias atenuantes	506
Pena de los delitos por imprudencia. Arbitrio judicial. Requisitos de la sentencia en delitos por imprudencia.	506
Requisitos de la sentencia en delitos por imprudencia.	507
2. ^o <i>Hechos que constituyen imprudencia temeraria.</i>	508
Concepto de la imprudencia temeraria en general.	508
Imprudencia temeraria de un maquinista de tren.	511
Imprudencia temeraria de un guardaguja	512
Imprudencia temeraria de un guardabarrera	513
Imprudencia temeraria en conducción de un carruaje o animales.	513
Imprudencia temeraria en la conducción de un tranvía.	515
Imprudencia temeraria en la conducción de un automóvil o camión	518
Determinación de la pena.	525
3. ^o <i>Hechos que constituyen la imprudencia simple con infracción de Reglamentos.</i>	526
Concepto de la imprudencia simple en general.	526
Imprudencia simple cometida en la conducción de carruajes o caballerías	527
Imprudencia simple con infracción de Reglamentos cometida por el conductor de un tranvía.	530
Imprudencia simple en la conducción de automóviles y camiones	532
4. ^o <i>Hechos que constituyen falta</i>	536
Imprudencia constitutiva de falta simple.	536
Diferencias entre los delitos y faltas de imprevisión y los intencionales	538
5. ^o <i>Hechos que no constituyen imprudencia punible, sino delito intencional</i>	538
6. ^o <i>Hechos que no constituyen imprudencia punible ni delito intencional</i>	540
7. ^o <i>Caso en que exista imprudencia del perjudicado.</i>	543
8. ^o <i>Competencia del Jurado y cuestiones relacionadas con el mismo</i>	546
Competencia del Jurado.	546
Interpretación del veredicto del Jurado.	548
E) LESIONES :	551
1. ^o <i>Constitutivas de delito en general. Cómputo de su duración. Participación en el delito.</i>	551
Calificación de las lesiones	551
Participación en el delito y pena.	554

	<u>Páginas</u>
Competencia	555
Importancia de la asistencia facultativa y del informe médico	555
2.º Lesiones graves (art. 423 del Código Penal).	557
Casos en que es aplicable el número 2.º del art. 431.	557
Pena	564
Casos en que es aplicable el número 3.º del art. 431.	564
Casos en que es aplicable el número 4.º del art. 431.	575
3.º Lesiones menos grave (art. 425 del Código Penal).	579
Calificación y requisitos para aplicar el art. 433.	579
Duración	580
Penalidad	580
4.º Lesiones que constituyen falta (arts. 577 y 578 del Código Penal)	581
Calificación de falta	581
Lesiones producidas por negligencia	581
F) EL DELITO DE DAÑOS	583
Requisitos para condenar por delito de daños.	583
Daños por negligencia	585
Pena del delito de daños por imprudencia.	585
Valoración del daño	586
Prueba de la propiedad del coche en que se han causado daños	586

APÉNDICE SEGUNDO

ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS DE AUDIENCIA PROVINCIAL

Sentencias dictadas por la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona durante el año 1931 en delitos de HOMICIDIO por imprudencia	594
Homicidio: Observaciones	593
Resumen	593
Sentencias dictadas por la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona durante el año 1931 en delitos de LESIONES por imprudencia:	594
Lesiones: Observaciones.	600
Resumen	603
Sentencias dictadas por la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona durante el año 1931 en delitos de DAÑOS por imprudencia.	604
Daños: Observaciones	607
Sentencias dictadas por la Excma. Audiencia Provincial de Barcelona durante el año 1931 en delitos de CONDUCCIÓN SIN TÍTULO DE APTITUD	609
Conducción sin título de aptitud: Observaciones	610
Resumen	610

APÉNDICE TERCERO

LEYES DE CIRCULACIÓN

	Páginas
REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN URBANA E INTERURBANA (R. Decreto de 17 de julio de 1928).	613
I.— Consideraciones generales y definiciones.	613
II.— De la circulación en general.	614
III.— De la circulación de peatones, caballerías, animales sueltos, ganados y rebaños.	635
IV.— De la circulación de vehículos de tracción animal y de las condiciones que éstos habrán de satisfacer.	640
V.— De la circulación de automóviles.	651
Definición del vehículo automóvil.	651
Requisitos para circular	651
De las iniciaciones de marcha.	652
De la separación entre vehículos.	653
De los cambios de dirección.	654
De los cruces de caminos y de los pasos de bifurcaciones.	655
De los cambios de sentido de marcha.	656
De los adelantamientos	656
De las velocidades	660
De las detenciones y estacionamientos.	663
De las marchas hacia atrás.	664
De las señales.	665
Del paso del tramo en reparación y desviación de caminos	670
VI.— De la circulación de motocicletas.	672
VII.— De las bicicletas y vehículos análogos movidos por la energía de sus conductores y su relación con los demás vehículos	673
VIII.— De la circulación urbana.	676
Disposiciones generales	676
De la circulación urbana de peatones.	685
De la circulación urbana de vehículos de tracción animal	687
De la circulación urbana de vehículos de tracción mecánica	688
Del estacionamiento y detención de vehículos.	689
IX.— De la circulación de tranvías.	691
X.— Del transporte urbano de mercancías y cosas.	692
XI.— De la circulación de vehículos destinados al servicio público :	697
XII.— De los vehículos destinados al transporte de viajeros en conjunto.	706
XIII.— Del alumbrado de los vehículos	710
Del alumbrado de gran intensidad	711
Del alumbrado de cruce	712
Del alumbrado de vías iluminadas	715
Del alumbrado de parada y estacionamiento.	716
XIV.— De la circulación en pruebas y transportes de vehículos automóviles sin matricular	717
XV.— De algunos preceptos de carácter general.	731

	<u>Páginas</u>
XVI.— De las denuncias y multas.	733
Disposiciones especiales	739
Modelo de Boletín de denuncias e instrucciones	742
Instrucciones	743
Instrucciones relativas a los Boletines de denuncias.	744
<i>Régimen de infracciones y multas.</i>	745
Automóviles: Circulación.	745
Caballerías y ganados	752
Bicicletas: Circulación.	752
Peatones	752
Carros: Circulación	753
REGLAMENTO DE 16 DE JUNIO DE 1926 PARA LA CIRCULACIÓN DE VE- HÍCULOS CON MOTOR MECÁNICO POR LAS VÍAS PÚBLICAS DE ESPAÑA.	757
Reconocimiento de vehículos y exámenes de conductores.	758
Disposiciones generales acerca de la circulación.	780
Servicios públicos de viajeros.	792
Servicios públicos de transportes.	796
Disposiciones especiales para la circulación de vehículos de la tercera categoría	796
De las denuncias y multas.	799
CONVENIO DE 24 DE ABRIL DE 1926 Y 7 DE MARZO DE 1927 SOBRE CIR- CULACIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERAS.	805
Conducción de vehículos, bestias de carga, tiro o silla.	805
Sentido de marcha	806
Cruces y pases	806
Bifurcaciones y cruces de carreteras.	806
Señales luminosas	807
REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN URBANA EN EL TÉRMINO MUNI- CIPAL DE BARCELONA	810
Definiciones:	810
I.— De la clasificación de calles y encrucijadas.	812
II.— De la estructuración general de las normas de circulación.	815
III.— De las señales en forma de disco.	818
IV.— De las señales electromecánicas reguladoras del tránsito.	819
V.— Del estacionamiento de vehículos en general.	821
VI.— Del estacionamiento de vehículos a las salidas de teatros, cines, etc.	823
VII.— De las paradas fijas de los auto-taxis y autobuses.	824
VIII.— De las zonas y parques de estacionamiento.	827
IX.— De las reglas para conducir.	828
X.— De las velocidades	833
XI.— De los peatones	833
XII.— De los vehículos comerciales (autobuses y camiones).	835
XIII.— De los tranvías	837
XIV.— Del peso, particularmente de los vehículos comerciales (autobuses y camiones) y en general de todos los res- tantes vehículos	837
XV.— De los equipos generales de los vehículos.	839

	<u>Páginas</u>
XVI.— De las inspecciones y reconocimientos.	842
XVII.— De las multas a los infractores al presente Reglamento. .	843
XVIII.— De las atribuciones y obligaciones de la Brigada especial y del Departamento de Circulación.	844
RECOPILACIÓN DE TEXTOS LEGALES SOBRE CIRCULACIÓN.	845
RECOPILACIÓN DE TEXTOS LEGALES SOBRE PATENTE NACIONAL DE CIR- CULACIÓN DE AUTOMÓVILES	847
Año 1927:	847
Año 1928:	848
Año 1929:	849
Año 1930:	850
